



LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDAE ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

Convoca a Licitación Privada N° 50/16, LLAMADO dos (02), que tramita la Adquisición De Equipos Informáticos e Impresoras destinadas a la Escuela Superior de Policía, dependiente de la Policía Provincial, se adjunta comunicado que sería el caso de dar publicidad.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE OFERTAS: 25/10/2016 15:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: 26/10/2016 10:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Calle Perito Moreno N° 3315, de la ciudad de Ushuaia-Oficina de la Dirección General de Administración de la Policía Provincial.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.tierradelfuego.gov.ar



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



USHUAIA, 10 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 9755-GM/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos informáticos e impresoras destinadas a la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Aníbal Héctor Allen.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a las Leyes Provinciales 1061, 1062 y Decreto Provincial N° 11/16; el mismo será solventado con fondos de afectación específica, provenientes de la División Institutos Policiales.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015 Artículo 17 inciso a), 1061, 1098 artículo 29 (bis), los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13 y N° 04/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1471/16.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 50/16, que tramita la adquisición de equipos informáticos e impresoras, destinados a la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Aníbal Héctor Allen. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Comisario Inspector Raúl Alberto CAMPREGHER Legajo N° 20605020/80, Comisario Marcelo Alfonso VELASQUEZ Legajo N° 24682741/80, Principal Lidia Mirtha BARROZO, Legajo N° 30282960/80 y al Inspector Juan Sebastián CAYO ORELLANA Legajo N° 29738153/80 y como miembros suplentes a los agentes Cabo 1° Erika



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



//..2

Paola BECERRA Legajo N° 30267729/80, Cabo Cristian Adrian ZAMORANO Legajo N° 28108854/80 y Cabo Yesica Soraya SALINAS Legajo N° 27580415/80.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de Policía Provincial, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G 7633, U.G.C 235 e Incisos 436 y 437, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

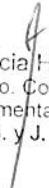
ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.S. N° **11** . /16.




Ezequiel Eduardo MURRAY
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Patricia HUIDE
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 50 /16.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de equipos informáticos e impresoras, destinado a la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector @ Aníbal Héctor Allen.

2º. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

REGLON	CANTIDAD	PRODUCTO
1	25	PC "ALL IN ONE" CAPACIDAD DE BOOTEO A TRAVES DE CONEXION LAN. LOS COMPONENTES INTEGRANTES DEL ESQUIPO (MONITOR, PLACA MADRE, CPU, MEMORIA, FUENTE ETC.)ESTAN CONTENIDOS EN UN UNICO GABINETE.MEMORIA 4GB DDR3 A 1600 MHZ AMPLIABLE A 8 GB. DISCO DURO 500 GB A 7200 RPM CON BUFFER DE 16 MB INTERFAZ SERIAL ATA HD GRAPHICS. INTEGRADO HIGH DEFINITION DE 24 BITS. 1 LINE IN MICROFONO 0 1 LINE OUT AURICULARES/PARLANTES. RED LAN INTEGRADA GIGABIT. 10/100/1000 MBPS. TECLADO MULTIMEDIA USB EN ESPAÑOL CON PAD NUMERICO. MOUSE OPTICO USB DE DOS BOTONES CON SCROLL. PANTALLA INTEGRADA TFT-LCD DE 23.6" FORMATO 16:9 RESOLUCION 1920X1080 PIXELES, BRILLO 250 CD/M2, CONTRASTE 700:1, TIEMPO DE 0 RESPUESTA 5MS, CALDAD CUMPLE CON EL ESTANDAR ISO-13406-2CLASE I. MOVILIDAD RECURSO DE INCLINACION. PUERTOS DISPONIBLES 6 USB 2.0 4 TRASEROS + 2 LATERALES, VIDEO 1 HDMI. PERIFERICOS WEBCAM DE 1,3 Y MICROFONO INCORPORADO. - LECTOR DE MEMORIAS INTERNO "4 EN 1". FORMATOS SOPORTADOS SD/SDHC/MS/MS PRO. 0
2	1	IMPRESORA LASER VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 37 PPM. SALIDA DOBLE CARA ESTANDAR. VELOCIDAD DE PROCESADOR 600 MHZ. MEMORIA DE IMPRESION (EST./MAX)128 MB/384 MB CONECTIVIDAD 10/100/1000 BASE T ETHERNET, USB 2.0 WI-FI
3	2	FOTOCOPIADORA VELOCIDAD DE IMOPRESION HASTA 47 PPM, HASTA 110.000 IMAGENES/MESI. VELOCIDAD DE PROCESADOR 525MHZ. MEMORIA DE IMPRESION 1GB ESTANDAR. CONECTIVIDAD 10/100/1000 BASE T ETHERNET, USB 2.0 DE ALTA VELO, USB DIRECT PRINT OPCONAL WI-FI.SALIDA DOBLE CARA ESTANDAR. COPIA MAXIMA RESOLUCION 600X600 PPP. IMPRESION PRIMER PAGINA RAPIDO 8.5 SEGUNDOS.FUNCIONES DE COPIADO SUPRESION DE FONDO, BORRAR BORDE COPIA DE D.N.I N-ARRIBA MODO FOTOG. PROGRAMACION PREVIA.IMPRESION 1200X1200, RAPIDO COMO 6.5SEGUNDOS FOLLETOS, INTERCALACION, TAMAÑO PERSONALIZADO, AJUSTE DE PAG. IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVO USB, ESCALA, MODO AHORRO TONER, MARCAS DE AGUA.ESCAÑEADO A DISPOSITIVO USB, SMB ASISTENCIA TEC. A CORREO ELECTRONICO CON LDAP, FTP WSD.FAX RECEPCION Y REENVIO, TIMBRE DISTINTIVO.4 BANDEJAS DE CADA UNA 550
<p>NOTA ACLARATORIA N° 1: Deberá presentar folletería descriptiva e ilustrativa de los elementos detallados en los reglones anteriores a este y sus especificaciones.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 2: Los reglones cotizados deberán presentar garantía de los productos no menor a los VEINTICUATRO (24) meses.</p>		

3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Treinta (30) días, notificado de Orden de compra. En la Dirección General de Administración, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ubicada en calle Perito Moreno N° 3315, de la ciudad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ana Patricia HUIDE
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 50 /16.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA"

4°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION - LICITACIÓN PRIVADA N°: 50/16 - FECHA DE APERTURA / / HORA :00 hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

5°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Administración Policía mediante comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 – 436837

6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección General de Administración de Policía, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACIÓN en el sitio web de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

7°. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- Garantía de oferta.
- Formulario de Cotización
- Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
- Oferta técnica (detallados en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO)

8°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia HUIE
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11/16.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 50/16.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA"

escritas.

9°. FORMAS DE COTIZACIÓN

Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
- En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
- Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

10°. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- Certificado PROTDF vigente.
- Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

11°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

La/s factura/s y remitos deberán ser debidamente conformadas/os con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

12°. IVA:

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación.

13°. DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA, el cual necesariamente deberá ser en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

14°. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por periodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

15°. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

16°. OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas físicas como jurídicas. Las personas jurídicas solo serán admitidas cuando estén constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIBERT
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 50 /16.-

“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA”

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACION tanto las personas físicas como jurídicas, que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontraren comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en el presente.

Atento admitirse las formas de colaboración empresaria contempladas en la Ley N° 19550, los participantes deberán tomar el compromiso, por escrito, de que en caso de resultar adjudicatarios, la UTE o AGRUPACION DE COLABORACION, estará debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia al momento de la firma del contrato respectivo.

17°. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

18°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información requerida es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

18.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Que no estén firmadas por el oferente.
- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
- e) A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- f) Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
- g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

18.2. DEFECTOS FORMALES:

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
- b) Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
- c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
- d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- e) Error en la confección de la garantía de oferta.
- f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
- g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

18.3. ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimaré la oferta sin aplicación de penalidades.

19°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia HUERT
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 50 /16.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA"

vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34° inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

20°. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA, en los casos de suministros o servicios o por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en los casos de concesiones o ventas por el Estado. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA.

21°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° incisos 29 y 30.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.
- e) Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.
- g) Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000).

22°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

- a) Resuelta la no adjudicación.
- b) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
- c) Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

23°. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

24°. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUETE
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD

16

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11 /16.-
LICITACIÓN PRIVADA N° 50 /16.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA"

dos (02) días.

24.1. EMPATE DE OFERTA.

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

24.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

24.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

24.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34° incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

25°. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

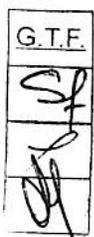
26°. DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

27°. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

- Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
- Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
- El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Ana Patricia HURTADO
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD



11

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11 /16.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 50 /16.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA"

Las penalidades serán las siguientes:

- i. Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto o servicio ofrecido. En caso de prestaciones de tracto sucesivo, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) de la factura correspondiente al mes del incumplimiento parcial o total.
- ii. Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.
- iii. Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

28°. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
- b) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.
- c) INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.
- d) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- e) REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

29°. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

30°. FUERO LEGAL

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

31°. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

32°. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia H. [Signature]
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARIA DE ESTADO DE
SEGURIDAD**



ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.S. N° 11/16.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 50 /16.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA"

PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación Privada.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: Dirección General de Administración de Policía.

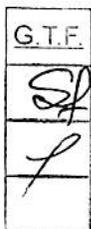
PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

PROVINCIA: El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.



Eduardo MURRAY
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUICHI
Jefe Dpto. Control
de Documentación
M.G. y J.



ESTÁNDAR SOBRE COMPUTADORAS ALL IN ONE

Referente: Nota/Informe/Expediente:

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

- **Insumo:** 30555

Nota: Se recomienda la adquisición de equipos de tipo **All in One** por presentar las siguientes ventajas:

- Menor utilización de espacio.
- Menor necesidad de mantenimiento.
- Reducción de piezas móviles.
- Mejor estética.
- Necesidad de un solo enchufe de alimentación.
- Conexión wi-fi integrada.

Los siguientes estándares son los mínimos requeridos

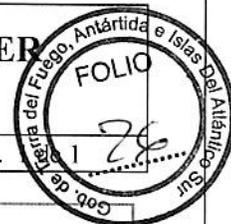
Características	Arquitectura PCI con soporte USB 2.0 (Universal Serial Bus). Deberá poseer control de booteo desde disquetera residente en ROM, por hardware, o capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
Procesador	Arquitectura X86, 64bits, de 2 Núcleos de la línea Intel Core i3 o AMD A4 o superior, a 2.0 Ghz como mínimo.
Memoria	3 GB o superior.
Video	Controladora de vídeo con acceso a 256 MB RAM como mínimo, arquitectura AGP 2X, PCI-E o superior.
Placa de Red	10/100/1000 Mbps, que cumpla los estándares internacionales de conexión LAN IEEE 802.3x Full Duplex, 10BASE-T, 100BASE-TX, soportando WoL y ACPI Debe poseer soporte PXE
Disco Rígido	Uno (1) Serial ATA 250Gb , 1.5Gb/s o superior.
Medios Ópticos	DVD-RW, primera marca reconocida
Teclado	Español o Latinoamericano tipo QWERTY expandido.
Mouse	Con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software.
Monitor	LCD/LED 17" o superior según necesidad del área requirente
Sistema Operativo	No se requiere El equipo se deberá proveer con CD de drivers de motherbaord además de cualquier otro dispositivo instalado, y cables de conexión de alimentación.
Factor de Forma	All-in-One
Garantía escrita:	24 meses como mínimo

Cabe destacar que los equipos deberán cumplir con las siguientes características:

1. Garantía de 2 años o mas, escrito por el proveedor local, o el mismo asumirá el gasto de traslado de los equipos o personal técnico.
2. Los equipos deberán ser de marca registrada: IBM; HP; COMPAQ; ACER, NEC, DELL, LENOVO, OLIVETTI, BANGHO, MSI, CX, OMNIDATA, BGH, SOYO, EXO, PCBOX, CORADIR.
3. Los equipos deberán ser provistos con sus manuales, drivers y software de todos sus componentes, cables y accesorios de fábrica.
4. Los equipos deberán cumplir con las siguientes normas:
 - ISO 9002
 - 3COM connected
 - EPA Energy Star Partner

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

GUALLA, Luciano Germán
Categoría 17 P. A. y T.
Secretaría de Informática
y Telecomunicaciones



IMPRESORA LASER PARA TAREAS ADMINISTRATIVAS

Referente: Expte. 9755-GM/2016

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

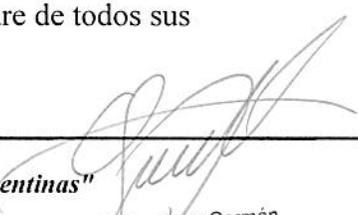
- **Insumo: 30801**

Tipo	Impresora
Impresora	
Tecnología de Impresión	Láser
Resolución	600 x 600 dpi
Velocidad de Impresión	35 ppm
Primera Página	10 segundos
Ciclo Mensual	25.000 páginas
Generales	
Procesador	266 MHz
Accesorios Estándar	<ul style="list-style-type: none">• Bandejas:<ul style="list-style-type: none">○ 1 Bandeja Frontal: 250 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14")○ 1 Bandeja de Salida: 150 hojas
Memoria	64 MB
Conectividad	Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45)
Compatibilidad - Drivers	Windows XP, 7, 8 / Mac OS 10.x.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión	PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación	220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer	CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.
Garantía Escrita	12 meses

Cabe destacar que los equipos deberán cumplir con las siguientes características:

1. Garantía de 1 año o más, escrito por el proveedor local, o el mismo asumirá el gasto de traslado de los equipos o personal técnico.
2. Los equipos deberán ser de marca registrada.
3. Los equipos deberán ser provistos con sus manuales, drivers y software de todos sus componentes, cables y accesorios de fábrica.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"


GUALLA, Luciano Germán
Categoría 17 P. A. y T.
Secretaría de Informática
y Telecomunicaciones



FOTOCOPIADORA LÁSER MULTIFUNCION MONOCROMO

Referente: Expte. 9755-GM/2016

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

- **Insumo: 26564**

Tipo	Fotocopiadora
<u>Impresora</u>	
Tecnología de Impresión	Láser
Resolución en Red	1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality
Velocidad de Impresión	45 ppm
Primera Página	8 segundos
Ciclo Mensual	100000 páginas
<u>Copiadora</u>	
Velocidad de Copiado	45cpm
Zoom	25% - 400%
Número de Copias	1-99 desde el original
Ajustes	Contraste y Brillo
Tiempo de Primera Copia	<5 segundos
<u>Escáner</u>	
Resolución	600dpi óptico – 24bits de profundidad de color
Origen de Escaneo	Platina y ADF (Alimentador Automático de Documentos)
<u>Fax</u>	
Velocidad de Módem	33,6 Kbps
Velocidad de Transmisión	3 segundos por página
Resolución de Fax	<ul style="list-style-type: none"> • Fino: 200x200dpi • Foto: 300x300dpi

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

GUALLA, Luciano Germán
Categoría 1º P. A. y T.
Secretaría de Informática
y Telecomunicaciones



Generales	
Procesador	500 MHz
Accesorios Estándar	<ul style="list-style-type: none">• ADF (Alimentador Automático de Documentos (5" x 5" a 8.5" x 14"))• Bandejas:<ul style="list-style-type: none">◦ 2 Bandeja Frontales: 500 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14")◦ 1 Bandeja de Salida: 500 hojas
Memoria	256 MB
Conectividad	Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45)
Compatibilidad - Drivers	Windows XP, 7, 8 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión	PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación	220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer	CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.
Garantía Escrita	12 meses

Cabe destacar que los equipos deberán cumplir con las siguientes características:

1. Garantía de 1 año o más, escrito por el proveedor local, o el mismo asumirá el gasto de traslado de los equipos o personal técnico.
2. Los equipos deberán ser de marca registrada.
3. Los equipos deberán ser provistos con sus manuales, drivers y software de todos sus componentes, cables y accesorios de fábrica.


GUALIJA, Luciano Germán
Categoría 17 P. A. y T.
Secretaría de Informática
y Telecomunicaciones



167

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD

USHUAIA, 29 SET. 2016

VISTO el expediente N° 9755-GM/2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente tramita la adquisición de equipos informáticos e impresoras destinadas a la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Aníbal Héctor Allen.

Que mediante Resolución S.E.S. N° 11/16 se autorizó el llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, fijando fecha límite de recepción de ofertas el día 01 de septiembre de 2016 las 15:00 hs.

Que a fs. 40 obra acta de Apertura de sobres de la Licitación Privada N° 50/16, no recepcionando oferta alguna.

Que ha tomado debida intervención la Comisión de Preadjudicación, obrando Acta a fojas 41, aconsejando se declare desierta la Licitación de Privada N° 50/16, y se autorice el segundo llamado.

Que según lo expuesto sería procedente declarar desierta la mencionada Licitación y autorizar a realizar un segundo llamado.

Que a fojas 24 ha tomado intervención la Secretaria de Informática y Telecomunicaciones mediante Informe N° 338/16 letra S.I.T, resultando necesario agregar estándares correspondientes a los equipos informáticos e impresoras como Anexo II.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a las Leyes Provinciales 1061, 1062 y Decreto Provincial N° 11/16; el mismo será solventado con fondos de afectación específica, provenientes de la División Institutos Policiales.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015 Artículo 17 inciso a) 1060 Art. 29 (bis), 1098 los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de Cont. Gral. N° 12/13 y N° 04/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1471/16, Art.2°.

Por Ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Privada N° 50/16, autorizada mediante Resolución S.E.S. N° 11/16 que tramita la adquisición de equipos informáticos e impresoras, destinado a la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Aníbal Héctor Allen, y

./12

G.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD

//..2

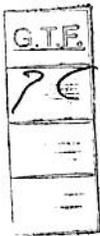
autorizar, el segundo llamado. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar los estándares como Anexo II de la presente, que modifica el Anexo I punto 2º "Especificaciones de la contratación" del pliego de bases y condiciones aprobado mediante resolución S.E.S. N°11/16. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 7633, U.G.C.235, Incisos 436 y 437, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.S. N° 167 /16



Ezequiel Eduardo MURRAY
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana Isabel SILVA
Jefe Departamento Administración
Sec. de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD

ANEXO II

RESOLUCION S.E.S. N° 167 /16

LICITACION PRIVADA N° 50/16

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS DESTINADAS A LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA"

Se incorpora las especificaciones de la adquisición de equipos informáticos e impresora destinadas a la Escuela Superior de Policía"

CLÁUSULAS PARTICULARES

2º. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.

REGLON	CANTIDAD	PRODUCTO
1	25	PC "ALL IN ONE" CAPACIDAD DE BOÓTEO A TRAVES DE CONEXION LAN. LOS COMPONENTES INTEGRANTES DEL ESQUIPO (MONITOR, PLACA MADRE, PROSESADOR, CPU, MEMORIA, FUENTE ETC.). ESTAN CONTENIDOS EN UN UNICO GABINETE. PROCESADOR DE 2 NÚCLEOS INTEL CORE I3 O AMD. MEMORIA 4GB DDR3 A 1600 MHZ AMPLIABLE A 8 GB. DISCO DURO 500 GB A 7200 RPM CON BUFFER DE 16 MB INTERFAZ SERIAL ATA HD GRAPHICS. INTEGRADO HIGH DEFINITION DE 24 BITS. 1 LINE IN MICROFONO 0 1 LINE OUT AURICULARES/PARLANTES. RED LAN INTEGRADA GIGABIT 10/100/1000 MBPS. TECLADO MULTIMEDIA USB EN ESPAÑOL CON PAD NUMERICO. MOUSE OPTICO USB DE DOS BOTONES CON SCROLL. PANTALLA INTEGRADA TFT-LCD DE 23.6" FORMATO 16:9 RESOLUCION 1920X1080 PÍXELES, BRILLO 250 CD/M2. CONTRASTE 700:1, TIEMPO DE 0 RESPUESTA 5MS. CALIDAD CUMPLE CON EL ESTANDAR ISO-13406-2CLASE I. MOVILIDAD RECURSO DE INCLINACION. PUERTOS DISPONIBLES 6 USB 2.0 4 TRASEROS + 2 LATERALES, VIDEO 1 HDMI. PERIFERICOS WEBCAM DE 1,3 Y MICROFONO INCORPORADO. - LECTOR DE MEMORIAS INTERNO "4 EN 1". FORMATOS SOPORTADOS SD/SDHC/MS/MS PRO. 0
2	1	IMPRESORA LASER VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 37 PPM. SALIDA DOBLE CARA ESTANDAR. VELOCIDAD DE PROCESADOR 600 MHZ. MEMORIA DE IMPRESION (EST./MAX)128 MB/384 MB CONECTIVIDAD 10/100/1000 BASE T ETHERNET, USB 2.0 WI-FI
3	2	FOTOCOPIADORA VELOCIDAD DE IMOPRESION HASTA 47 PPM, HASTA 110.000 IMAGENES/MES1. VELOCIDAD DE PROCESADOR 525MHZ. MEMORIA DE IMPRESION 1GB ESTANDAR. CONECTIVIDAD 10/100/1000 BASE T ETHERNET. USB 2.0 DE ALTA VELO, USB DIRECT PRINT OPCIONAL WI-FI.SALIDA DOBLE CARA ESTANDAR. COPIA MAXIMA RESOLUCION 600X600 PPP. IMPRESION PRIMER PAGINA RAPIDO 8.5 SEGUNDOS.FUNCIONES DE COPIADO SUPRESION DE FONDO, BORRAR BORDE COPIA DE D.N.I N-ARRIBA MODO FOTOG. PROGRAMACION PREVIA.IMPRESION 1200X1200, RAPIDO COMO 6.5SEGUNDOS FOLLETOS, INTERCALACION, TAMAÑO PERSONALIZADO, AJUSTE DE PAG. IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVO USB, ESCALA. MODO AHORRO TONER, MARCAS DE AGUA.ESCAÑEADO A DISPOSITIVO USB, SMB ASISTENCIA TEC. A CORREO ELECTRONICO CON LDAP, FTP WSD.FAX RECEPCION Y REENVIO, TIMBRE DISTINTIVO.4 BANDEJAS DE CADA UNA 550
<p>NOTA ACLARATORIA N° 1: Deberá presentar folletería descriptiva e ilustrativa de los elementos detallados en los renglones anteriores a este y sus especificaciones.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 2: Los renglones cotizados deberán presentar garantía de los productos no menor a los VEINTICUATRO (24) meses.</p>		

G.T.F.
3

Ezequiel Eduardo MURRAY
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Viviana Isabella SILVA
Jefe Departamento Administración
Sec. de Seguridad



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Licitacion Privada Nro 00050/2016

Llamado Nro 02

Expediente: 009755-gm-16

Nota Pedido: 1841

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: POR DUDAS O CONSULTAS COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HS.AL TELEFONO (02904) 436837

Reng	Descripcion	Car
0001	pc all in one ver pliego de bases y condiciones.	25.00
0002	impresora laser ver pliego de bases y condiciones.	1.00
0003	fotocopiadora ver pliego de bases y condiciones.	2.00

la sola presentación de la oferta, el hecho de cotizar el precio y firmar el formulario de cotizacion implica el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del pliego, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la adjudicación. todas las hojas de la oferta deberán ser firmadas por el oferente o representante legal.

Eduardo MURRAY
 Eduardo MURRAY
 Secretario de Estado de Seguridad
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

.....
 Firma y Sello Responsable

TOTAL : \$

Son Pesos:

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_._._._)

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana Isabel SILVA
 Viviana Isabel SILVA
 Jefe Departamento Administración
 Sec. de Seguridad